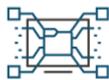




PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA  
EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

CONTRATO DE PRESTAMO N° 4959/OC-PE

## LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-01-2024 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL  
(Primera Convocatoria)

**“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS  
NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE  
POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA  
“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN  
EL PERÚ”**

Julio 2024

José Carlos  
Gómez Medina  
Miembro (T)

Miguel Antonio  
Calapuja Ccori  
Presidente (T)

Roberto Carlos  
Quispe Gavilán  
Miembro (T)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm1>"



[mesadepartes@ejepeanal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepeanal.gob.pe)

Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

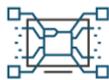


BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**  
Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### ANEXO 1

#### CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Carta N°01-2024- CP N°01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

Señores/Señoras

1. El Gobierno de la Republica de Perú, ha suscrito el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el pago por el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**.

2. La Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en archivo digital para el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**.

3. Esta Comparación de Precios se efectuará conforme a lo establecido en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN- 2349-15** y en los lineamientos del Proceso que se anexan.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a **las 16:00 horas del 22 de agosto de 2024** a la siguiente dirección electrónica: [adquisiciones@ejepenal.gob.pe](mailto:adquisiciones@ejepenal.gob.pe). La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo citado, respaldado con el registro de ingreso de información al servidor de la Entidad.

**Las ofertas recibidas después de esta fecha y hora serán rechazadas.**

5. Anexo al presente encontrarán los Lineamientos del Proceso. Por favor **informarnos por escrito de la recepción de los Lineamientos**, de acuerdo a lo solicitado por vía correo electrónico: [adquisiciones@ejepenal.gob.pe](mailto:adquisiciones@ejepenal.gob.pe)

Atentamente,

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION

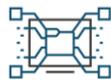
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 2

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", entrada en vigencia desde enero de 2020.

#### 2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP.

Dirección: Calle Manuel A. Fuentes 894, Urbanización Malibu, distrito de San Isidro, Lima – Perú

Email: [adquisiciones@ejepenal.gob.pe](mailto:adquisiciones@ejepenal.gob.pe)

RUC: 20607706957

#### 3. OBJETO

Contratar los servicios de levantamiento de información de opinión pública para conocer las necesidades jurídicas y de brechas tecnológicas en los servicios de justicia de la población peruana, que permitirá contar con información acerca de las demandas de justicia de las personas que requieren o usualmente utilizan los servicios de asistencia legal para la solución de conflictos o controversias jurídicas que requieren soluciones desde la oferta de servicios que provee el MINJUSDH, el Ministerio Público y el Poder Judicial, para identificar la discordancia entre la oferta de servicios jurídicos y las necesidades satisfecha o insatisfechas, con el objetivo de focalizar mejor la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia.

#### 4. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

#### 5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de estimar todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado del proceso.

#### 6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en **un (01) archivo digital en Formato PDF**, incluyendo la siguiente información:

##### Propuesta Técnica

- a) Formulario N° 01 – Presentación de la Oferta
- b) Formulario N° 02 – Declaración Jurada de Información del oferente
- c) Formulario N° 03 – Carta de Compromiso
- d) Formulario N° 04 – Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Servicio
- e) Formulario N° 05 – Experiencia del oferente
- f) Formulario N° 06 – Convenio de Asociación o Consorcio (de corresponder)
- g) Formulario N° 07 – Términos de Referencia Ofertadas;

##### Propuesta Económica

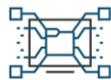
El precio ofertado deberá ser expresado en moneda nacional (Soles), indicando el costo unitario y total, y deberá incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"





Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**  
Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio requerido en la presente convocatoria. **Formulario N° 08 – Términos de Referencia Ofertadas.**

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

**Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos, asumirá el riesgo y en consecuencia PODRÁ SU OFERTA SER RECHAZADA**

La oferta será redactada en idioma español y será presentada en un (01) archivo digital (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) en Formato PDF y de ser necesario comprimidas en WinZip y/o WinRAR ; y serán remitidas al siguiente correo electrónico: [adquisiciones@ejepenal.gob.pe](mailto:adquisiciones@ejepenal.gob.pe) (legible, escaneado y debidamente firmado en todas las hojas de la oferta por el representante legal), indicando en el asunto el nombre del proceso **"Comparación de Precios N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.** en la fecha y hora indicada en el numeral 07.

Nota: de no cumplir con el protocolo de presentación digital establecido, la oferta no será admitida.

**7. DATOS DEL PROCESO**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° <b>CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.</b>
El objeto del presente proceso es la contratación del:	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ".
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ – PMSJMPP, Calle Manuel A. Fuentes 894, Urbanización Malibu, distrito de San Isidro, Lima – Perú.
Contrato de Préstamo N°:	4959/OC-PE.
Dirección electrónica:	<a href="mailto:adquisiciones@ejepenal.gob.pe">adquisiciones@ejepenal.gob.pe</a>
El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente; así como, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el comprador, deberá redactarse en español.
Convocatoria:	<b>martes, 30 de julio de 2024</b> , (invitación)
Podrán presentarse aclaraciones (consultas) hasta:	Hasta las 23:59 horas del <b>05/08/2024</b> , vía correo electrónico a <a href="mailto:adquisiciones@ejepenal.gob.pe">adquisiciones@ejepenal.gob.pe</a> .

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO  
PERÚ  
**2024**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Absolución de aclaraciones (consultas):	El <b>12/08/2024</b> , serán enviadas a los correos electrónicos de los oferentes.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las <b>17:00 horas del jueves, 22 de agosto de 2024</b> . Vía correo electrónico a <b><u>adquisiciones@ejepenal.gob.pe</u></b> , en un <b>(01) archivo digital en Formato PDF</b> conteniendo la Propuesta Técnica y Propuesta Económica (legible, escaneada y debidamente firmada por el representante legal autorizado).

## 8. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo.

El presente proceso es a suma alzada, la oferta económica debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio requerido.

La propuesta deberá presentarse en soles.

## 9. FORMA DE CALIFICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será **a suma alzada**.

- Se verificará el cumplimiento de los Términos de Referencia requeridos. La verificación de cumplimiento se hará mediante el sistema Cumple / No Cumple.
- Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados de acuerdo a la información brindada, otorgándose la adjudicación del contrato u orden de servicio a la **oferta más ventajosa**, que cumpla sustancialmente con lo exigido y tenga el precio evaluado como el más bajo.

## 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador, siempre que éste cumpla con presentar dentro de los (07) días calendarios de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de entrega la oferta
- Vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, con facultades para firmar contratos
- Copia del **RUC** de la empresa;
- Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Nombre de la persona de contacto, número telefónico y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;

## 11. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El comprador, en el momento en que se adjudica el contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta un 20% el servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos o condiciones.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 12. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

## 13. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE LA EJECUCION

La forma de pago es de acuerdo al siguiente detalle:

Pago	Producto	Desembolso (*)	Plazo (Desde la Suscripción de Contrato)	Plazos por Producto en días calendario
1	P.1. Plan de trabajo, incluyendo la metodología propuesta y plan de difusión del estudio.  P.2. Diseño muestral.	30%	presentar como máximo a los 20 días calendario de inicio del servicio del proveedor (al día siguiente de la suscripción de contrato)	20
2	P.3. Instrumentos para levantamiento de la información (cuestionario de preguntas validado).  P.4. Documento/informe de resultados de la encuesta.  P.5. Base de datos y archivos de la encuesta. P.6. Documento que precise la descripción de los hallazgos y el reporte de los resultados obtenidos.	70%	A presentar como máximo a los 50 días calendarios luego de aprobado el entregable 1 (P1 y P2) del contrato	50

(\*) monto de contrato adjudicado

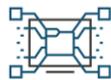
El equipo contraparte tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para la revisión de los productos. De existir observaciones, el proveedor deberá entregar el documento con las subsanaciones en un plazo máximo de diez (7) días calendario. En caso de que en una segunda ronda de observaciones el proveedor no logre absolverlas en su totalidad, se dará por incumplido el contrato y se procederá a su terminación anticipada, eximiendo a PMSJMPP de cualquier responsabilidad de pago por el producto incumplido y por los posteriores productos del contrato.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **14. LUGAR DE EJECUCIÓN**

Los servicios se realizarán a nivel nacional, la realización de desplazamientos a ciudades del interior del país, los gastos derivados de los mismos como pasajes, alojamiento, alimentación, estarán a cargo del proveedor a cargo del presente servicio.

#### **15. CONFIDENCIALIDAD**

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

#### **16. PENALIDADES**

En caso que el proveedor no cumpla con la entrega de los Productos / Entregables, de acuerdo a los Términos de Referencia, se le aplicará una penalidad de acuerdo a lo estipulado en la cláusula indicada en el contrato.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm1>"



 [mesadepartes@eje penal.gob.pe](mailto:mesadepartes@eje penal.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

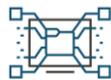


BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú



Firmado digitalmente por TERAN LUDWICK, Fabrice Jorge PAU  
20607706857.pdf  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 05.07.2024 13:26:18 -05:00

**UNIDAD EJECUTORA 005  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL  
EN EL PERÚ - PMSJMPP**

**Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS  
NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

LIMA – PERU

2024

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



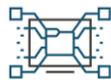
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autría de la(s) firma(s) pueden se verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



### Antecedentes

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el 8 de julio del 2020 el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, con el objeto de contribuir al financiamiento y ejecución del *Programa de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (CUI 2413075)*, en adelante "el Programa", por el monto de cien millones de dólares americanos. El financiamiento por parte del BID, se sujeta a las disposiciones estipuladas en dicho Contrato de Préstamo y los Manuales de Operaciones del Programa.

Las entidades beneficiarias de "el Programa" son el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP), quienes cuentan cada una con una Unidad Ejecutora.

El objetivo general de "el Programa" es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de tres componentes:

- (i) Componente 1: Aumento de la eficiencia del SAJP a través de medios tecnológicos;
- (ii) Componente 2: Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Componente 3: Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, estos componentes comprenden el desarrollo de ocho proyectos de inversión, que se encuentran claramente diferenciados, pero interrelacionados entre sí, cuya ejecución está a cargo de las Unidades Ejecutoras de cada una de las entidades beneficiarias: MINJUSDH, PJ y MP.

Todas las entidades beneficiarias (MINJUSDH, PJ y MP), están vinculadas y comprometidas con las principales líneas de la reforma del SAJP como son la modernización, interoperabilidad e integridad; asimismo, "el Programa" está enmarcado en el Plan Nacional de Interoperabilidad (2018); y comparten el primer objetivo prioritario establecido en la Política Pública de la Reforma del Sistema de Justicia, aprobada con Decreto Supremo N° 012-2021-JUS: "Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia".

Mediante Resolución Ministerial N° 0023-2021-JUS, de fecha 29 de enero de 2021, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó su Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2024. En dicho Plan, el Ministerio establece como Objetivos Estratégicos:

- i. Fomentar el respeto de los derechos humanos en la población, sociedad civil y el Estado.
- ii. Asegurar la atención de las víctimas y familiares de las personas desaparecidas, con énfasis en las víctimas del proceso de violencia.
- iii. Ampliar la cobertura de los servicios de defensa pública con énfasis en la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.
- iv. Ampliar la cobertura de los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la población.
- v. Mejorar la articulación de los operadores del Sistema de Justicia.
- vi. Mejorar la coherencia del ordenamiento jurídico del Estado.
- vii. Mejorar la efectividad en la defensa jurídica del Estado.

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>."



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>."



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

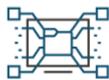


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

- viii. Fomentar el respeto de la legalidad en la población.
- ix. Mejorar la transparencia y el acceso a la información pública.
- x. Desarrollar la política criminal coherente e integral orientada a prevenir y controlar la criminalidad en la sociedad.
- xi. Modernizar la Gestión Institucional.
- xii. Implementar la gestión de Riesgo de Desastres en la institución.

Mediante documento N° O-CAN/CPE-769/2023 de fecha 12 de abril del 2023 el BID en el marco de las obligaciones de la Unidad Ejecutora, indica que es importante acelerar el desarrollo de estudios y otros documentos técnicos que, en su momento, servirán para una oportuna medición de resultados e impactos. En este marco, resulta necesario que se adelanten investigaciones sobre aspectos jurídicos que son importantes para el desarrollo sectorial y, además, resultan claves para la finalidad antes mencionada. De manera general, este conjunto de iniciativas debe estar vinculadas al desarrollo general del Programa de inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal" y, de manera particular al objetivo "Mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal".

Por lo que, autoriza a la Unidad Ejecutora a efectuar las contrataciones necesarias a fin de contar con una base empírica que permita identificar los problemas y brechas existentes en materia de justicia de la población peruana, bajo una perspectiva de inclusión y mejora de servicios.

En ese contexto, el programa ha considerado como un aporte para el país que permita mejorar la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia, contar con un estudio acerca de las necesidades jurídicas insatisfechas de las personas/colectivos social, económica y culturalmente menos favorecidos, a fin de conocer la brecha existente entre la oferta y la demanda de servicios jurídicos y fortalecer la administración de justicia haciéndola más accesible a la población y articulándola con los operadores del Sistema de Justicia.

### Contexto

En los últimos años en el Perú se han llevado a cabo diferentes esfuerzos para mejorar y reformar la administración de la justicia, siendo las propuestas vinculadas a la mejora del acceso a la justicia una constante. En el Acuerdo Nacional, firmado en 2002, se incorporó la política 28 orientada a la "Plena vigencia de la Constitución de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial", mediante la cual el Estado se comprometía a "garantizar el acceso universal a la justicia...".

Con el objetivo de concretar esa política, el 25 de septiembre de 2003 se creó la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS) con el objetivo de elaborar un Plan Integral de Reforma Judicial que finalmente fue presentado en 2004. Dicho Plan incorporó un componente relativo al Acceso a la justicia y ya se identificaba la existencia de graves obstáculos y barreras legales, económicas, lingüísticas, culturales y geográficas que impiden a grandes sectores de la población acceder a la justicia y a la protección de sus derechos.

El plan formulado por la CERIAJUS fue el documento de referencia en la temática en el país durante algunos años y a raíz de este se implementaron algunos cambios sustantivos; incluso, algunas de las propuestas planteadas por el mismo en el ámbito de acceso a la justicia fueron apoyadas por los programas de cooperación internacional

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

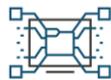


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

de la época, en particular por el Programa ACCEDE del Banco Mundial y el Programa JUSPER de la Unión Europea.

En noviembre de 2016 se dio un nuevo impulso a la reforma del sistema de justicia, a través de la creación del Acuerdo Nacional por la Justicia, con el objetivo de constituirse en un espacio de coordinación entre las instituciones del sistema para el intercambio de información, la identificación de problemas comunes y el análisis de las acciones necesarias para atenderlos, teniendo como bases la defensa de los derechos de todas las personas, así como la lucha contra la impunidad. Esta instancia elaboró el documento "Contexto, problemas y justificación del Acuerdo Nacional por la Justicia" (2016) que ponía el acento en cuatro ejes temáticos: i) reforma institucional; ii) lucha contra la corrupción; iii) acceso a la justicia; y, iv) la capacitación, formación y selección.

Posteriormente, se crea por Ley N° 30942 de 2019 el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, con el objetivo de impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la formulación de los criterios para la elaboración de la política nacional en materia de justicia. Esta Propuesta de Política Pública de reforma del sistema de justicia (2021-2025)<sup>1</sup>, aprobada por Decreto Supremo N°012-2021-JUS de 14 de julio de 2021, contempla entre sus objetivos prioritarios: *Garantizar el acceso a la justicia de todas las personas*. En este ámbito la política pública busca impulsar acciones y estrategias conjuntas entre las instituciones que conforman el sistema judicial, a fin de asegurar el acceso ciudadano a la justicia, especialmente de quienes habitan las zonas rurales del país y viven en situación de vulnerabilidad.

En el ámbito del Poder Judicial destacan los trabajos realizados por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, que ha venido implementando desde 2016 el Plan Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad (2016-2021) en línea con las Reglas de Brasilia. El Plan se ha articulado en torno a once ejes de trabajo: niñas, niños y adolescentes; adolescentes en conflicto con la ley penal; adulto mayor; persona con discapacidad; pueblos indígenas, comunidades campesinas, nativas y afrodescendientes; victimización; migración, refugio y desplazamiento interno; género, orientación sexual, identidad de género y/o expresiones sexuales; privación de la libertad; servicio al usuario en condición de pobreza y otras causales de vulnerabilidad; y eficacia de las reglas. Para el cumplimiento de este se han ido definiendo políticas específicas y protocolos de actuación para cada uno de estos colectivos. Cabe destacar, además, los Planes Nacionales de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014-2016 y 2017-2021).

Como se puede constatar, la preocupación por mejorar el acceso a la justicia ha sido una constante en los diferentes procesos de reforma de justicia abordados en Perú. Y, si bien se han realizado importantes avances en los últimos años, aún persisten importantes obstáculos y barreras para diversos sectores de la población para ver satisfechas sus necesidades jurídicas, entre ellos, las mujeres, las personas pertenecientes a comunidades originarias, las personas en situación de pobreza, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, las personas en situación de movilidad (migrantes, desplazados y refugiados), las personas adultas mayores, las personas privadas de libertad, etc.

<sup>1</sup> <https://www.gob.pe/8141-propuesta-de-politica-publica-para-la-reforma-del-sistema-de-justicia>

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejeenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



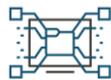
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



[mesadepartes@ejeenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Según la vigente Propuesta de Política Pública de reforma del sistema de justicia (2021-2025), "Esa situación se ve reflejada en la percepción que la ciudadanía tiene al respecto. Los resultados de la II Encuesta Nacional de Derechos Humanos dan cuenta de que el 76% de la población nacional considera que el Estado hace poco o nada para garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población. Esto demuestra un reto pendiente que las instituciones del sistema deben asumir: garantizar el acceso a la justicia de todas las personas, especialmente de aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad".

Se considera que la intervención del Programa busca el aumento de la eficiencia del SAJP a través de medios tecnológicos y más en concreto el mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios digitales. Ello implica una vinculación entre las entidades beneficiarias (MINJUSDH, PJ y MP), lo que debe concretarse en un Plan Nacional de Interoperabilidad para coadyuvar a la mayor eficacia y mejor gobernanza de datos e interconexión del sistema de justicia, lo que debe incluir a los usuarios de los servicios de justicia, en el acceso a los medios tecnológicos de las personas para verificar que el nuevo modelo no incorpore una barrera adicional al acceso a la justicia.

En este contexto, se vuelve fundamental abordar en general los problemas de acceso a la justicia desde el punto de vista de las necesidades jurídicas insatisfechas que permitan identificar barreras concretas que deban ser removidas para garantizar los derechos de las personas a través de la reformulación o creación de la oferta de servicios de justicia que se adapte a las necesidades de los y las ciudadanas peruanas. En ello será fundamental evaluar y medir desde la perspectiva de las personas que buscan utilizar los servicios de justicia, si la tecnología —y cuánto de ella— se convierte en una barrera para el acceso a la justicia, a efectos de considerar estrategias concretas para reducir brechas en esta materia.

## I. Objetivo general y específicos

Contratar los servicios de levantamiento de información de opinión pública para conocer las necesidades jurídicas y de brechas tecnológicas en los servicios de justicia de la población peruana, que permitirá contar con información acerca de las demandas de justicia de las personas que requieren o usualmente utilizan los servicios de asistencia legal para la solución de conflictos o controversias jurídicas que requieren soluciones desde la oferta de servicios que provee el MINJUSDH, el Ministerio Público y el Poder Judicial, para identificar la discordancia entre la oferta de servicios jurídicos y las necesidades satisfecha o insatisfechas, con el objetivo de focalizar mejor la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia.

### 1.1. Objetivos Específicos

- Formular una muestra representativa de la población objetivo que identifique-visibilice los distintos estamentos principales que la conforma (mujer, grupos étnicos, urbano-rural, entre otros). El tamaño de la muestra no debe ser menor a dos mil (2,000) encuestas.
- Identificar los tipos de conflictos más recurrentes de la población.
- Identificar las necesidades jurídicas insatisfechas de la población.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



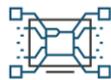
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

- Identificar las barreras culturales, sociales, económicas, geográficas que afectan a la población para satisfacer sus necesidades jurídicas.
- Identificar la brecha digital que impide a la población el acceso a la justicia en los diversos servicios que brindan las instituciones que conforman el sistema de justicia.
- Verificar el nivel de conocimiento de la población sobre los diversos servicios jurídicos que brinda el Estado y a los que pueden acceder.
- Definir recomendaciones y cursos de acción para abordar las necesidades jurídicas insatisfechas.

## II. Actividades principales

El servicio incluirá los siguientes temas:

- 2.1. Elaborar un plan de trabajo del servicio, con el detalle de todas las actividades, reuniones e hitos relevantes. En el plan de trabajo inicial se deberá incorporar una propuesta de la metodología a ser aplicada.
- 2.2. Validación de los instrumentos de levantamiento de la información (cuestionario para encuesta) con los especialistas de la Unidad Ejecutora.
- 2.3. Elaborar el diseño muestral para el trabajo de campo, que deberá ser expuesto ante la Unidad Ejecutora, previo a su aplicación. El tamaño de la muestra no debe ser menor a dos mil (2,000) encuestas.
- 2.4. Presentar el análisis para representación de muestra significativa, para el desarrollo de las encuestas relacionadas a los servicios, considerando aspectos geográficos y de diferenciación de servicios.
- 2.5. Apoyar al programa en la determinación del cuestionario para las encuestas y presentar la propuesta de trabajo para la ejecución de las encuestas, para los servicios.
- 2.6. Ejecutar las encuestas y presentar un análisis de los resultados obtenidos, por cada indicador con conclusiones en cada caso.
- 2.7. Levantamiento de información para la elaboración del estudio de necesidades jurídicas insatisfechas en el Perú. Relevamiento de datos en el terreno bajo la modalidad presencial.
- 2.8. Sistematización de los datos obtenidos.
- 2.9. Elaboración del documento/informe de resultados de la encuesta.

## III. Productos

El presente servicio contiene los siguientes productos a cumplir en el desarrollo de esta:

- 3.1. Producto 1: Plan de trabajo, incluyendo la metodología propuesta y plan de difusión.
- 3.2. Producto 2: Diseño muestral.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@eje penal.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@eje penal.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

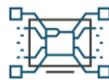


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

3.3. Producto 3: Instrumentos para levantamiento de la información (cuestionario de preguntas validado).

3.4. Producto 4: Documento/informe de resultados de la encuesta.

3.5. Producto 5: Base de datos y archivos de la encuesta.

3.6. Producto 6: Documento que precise la descripción de los hallazgos y el reporte de los resultados obtenidos.

Los documentos serán entregados en medios digitales con firma digital o físico en la mesa de partes en nuestra Sede situada en Calle Manuel A. Fuentes N° 894, San Isidro o de forma virtual al correo: [mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe) mediante una Carta dirigida a la UE 005 - Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP.

Los documentos elaborados son de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora N° 005 - Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, por lo que EL/LA PROVEEDOR/A no podrá hacer uso de éstos en forma total o parcial.

#### IV. Perfil del Consultor/a

##### A. Requisitos

- ✓ Empresa constituida legalmente.
- ✓ Persona jurídica con RUC habilitado y activo.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ El proveedor deberá contar con una experiencia en servicios de desarrollo de estudios cuantitativos y/o cualitativos y/o realización de encuestas u estudios de opinión en temas sociales y/o salud.

##### B. Requisitos de experiencia específica

- ✓ Cinco (5) experiencias en la realización de encuestas de opinión, levantamiento o digitación o análisis de datos y/o estudios de mercado.

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

#### V. Lugar de ejecución

Los servicios se realizarán a nivel nacional, la realización de desplazamientos a ciudades del interior del país, los gastos derivados de los mismos como pasajes, alojamiento, alimentación, estarán a cargo del consultor y/o la consultora a cargo del presente servicio.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



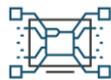
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



**VI. Recursos y facilidades a ser provistos por las entidades beneficiarias del Programa**

La UE 005 - Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP proveerá a EL/LA PROVEEDOR/A los documentos previstos (salvo las normas legales) y participará activamente en la validación de los avances del servicio, generando los puentes de comunicación con entidades o especialistas e instancias involucradas que se requiera para lograr el objetivo del servicio.

**VII. Supervisión**

El seguimiento y supervisión de los productos será realizado por la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora.

Las observaciones serán comunicadas por la Unidad Ejecutora a EL/LA PROVEEDOR/A indicándose claramente el sentido de las mismas, otorgándose un plazo para la subsanación no menor de tres (3) ni mayor de siete (7) días. Si pese al plazo, el/la consultora no cumple con levantar las observaciones se podrá otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

La Unidad Ejecutora tendrá un plazo no mayor a quince días (15) días hábiles para otorgar la conformidad u observar los productos conforme al plazo de entrega de la sección VI de estos Términos de Referencia

**VIII. Forma de pago**

El costo propuesto por el proveedor debe incluir honorarios, transporte, pasajes, viáticos y otros gastos, incluido todos los impuestos.

Con la conformidad de los productos por parte PMSJMPP realizará el pago directamente al proveedor, quien deberá emitir el comprobante de pago a nombre de Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en Perú – PMSJMPP

Pago	Producto	Desembolso	Plazo (Desde la Suscripción de Contrato)	Plazos por Producto en días calendario
1	P.1. Plan de trabajo, incluyendo la metodología propuesta y plan de difusión del estudio.  P.2. Diseño muestral.	30%	presentar como máximo a los 20 días calendario de inicio del servicio del proveedor (al día siguiente de la suscripción de contrato)	20
2	P.3. Instrumentos para levantamiento de la información (cuestionario de preguntas validado).  P.4. Documento/informe	70 %	A presentar como máximo a los 50 días calendarios luego de aprobado el entregable 1 (P1 y P2) del contrato	50

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.qob.pe/web/validador.xhtml>.



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



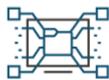
\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



	<p>de resultados de la encuesta.</p> <p>P.5. Base de datos y archivos de la encuesta.</p> <p>P.6. Documento que precise la descripción de los hallazgos y el reporte de los resultados obtenidos.</p>			
--	---	--	--	--

El equipo contraparte tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para la revisión de los productos. De existir observaciones, el proveedor deberá entregar el documento con las subsanaciones en un plazo máximo de diez (7) días calendario. En caso de que en una segunda ronda de observaciones el proveedor no logre absolverlas en su totalidad, se dará por incumplido el contrato y se procederá a su terminación anticipada, eximiendo a PMSJMPP de cualquier responsabilidad de pago por el producto incumplido y por los posteriores productos del contrato

Asimismo, el pago se efectuará a la presentación del producto respectivo y emisión del recibo por honorarios dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto VII.

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**IX. Confidencialidad de la información**

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. EL/LA PROVEEDOR/A deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por las entidades beneficiarias en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato del presente servicio son de propiedad exclusiva de las entidades beneficiarias, por lo que EL/LA PROVEEDOR/A no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de las entidades.

"EL/LA PROVEEDOR", excepto previo consentimiento por escrito por la Entidad, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios.

"EL/LA PROVEEDOR/A", deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos.

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



[mesadepartes@ejejenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejejenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



[mesadepartes@ejejenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejejenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

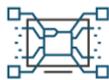


**BICENTENARIO PERÚ 2024**



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por "EL/LA PROVEEDOR/A" para la Entidad contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad de la Entidad.

"EL/LA PROVEEDOR/A" entregará a la Entidad dicho documento junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.

Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre "EL/LA PROVEEDOR/A" y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas. "El/La Consultora" deberá obtener de la Entidad previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y la Entidad, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.

Todos los entregables elaborados dentro del contrato del servicio que brindará el consultor deben ser elaborados por "EL/LA PROVEEDOR/A" y no incurrir en plagio de otros documentos, quien sede la propiedad exclusiva a la Entidad, por lo que "EL/LA PROVEEDOR/A" no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

Esta obligación permanece vigente aún después de la resolución o término del correspondiente contrato.

De conformidad con la Ley N° 31564 - Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público:

*"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".*

## X. Idioma

Toda la correspondencia y documentos relativos al Programa deberán redactarse en idioma español.

## XI. Anexos

- **Anexo 1:** Enfoque de los servicios levantamiento de información para conocer las necesidades jurídicas para mejorar la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia.
- **Anexo 2:** Posibles preguntas para cuestionario-encuesta de necesidades jurídicas

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

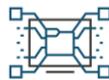


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

## Anexo N° 1

**Enfoque de los servicios levantamiento de información para conocer las necesidades jurídicas para mejorar la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia**

### 1.1. Aspectos generales

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental por sí mismo y al mismo tiempo puede considerarse como un derecho llave ya que permite ejercer el resto de los derechos y garantizar su cumplimiento. Partimos de considerar el acceso a la justicia en un sentido amplio, que va más allá del acceso a los tribunales, como el acceso a cualquier mecanismo eficaz para la resolución de un problema tutelado por el ordenamiento jurídico.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define el acceso a la justicia como "la capacidad de las personas para buscar y obtener una vía de recurso a través de instituciones formales o informales de justicia, y de conformidad con las reglas sobre derechos humanos". Por su parte la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, lo incorpora como una de sus metas en el ODS 16.3: "Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos". En marzo del 2020 la Asamblea General de las Naciones Unidas incorporó un indicador adicional para la medición de la meta de acceso a justicia, el ODS16.3.3- definido como: "Proporción de la población que se ha visto implicada en alguna controversia en los dos últimos años y ha accedido a algún mecanismo formal o informal de solución de controversias, desglosada por tipo de mecanismo.

Tradicionalmente las políticas de justicia se han definido partiendo de la oferta y de las necesidades de las instituciones, orientadas fundamentalmente a la eficacia y eficiencia, sin tomar muy en cuenta la demanda, esto es, las necesidades reales y las experiencias de justicia de los ciudadanos y las ciudadanas. En ese sentido, los esfuerzos solo atinan a considerar que las personas se encuentran dentro del sistema de justicia (son demandantes, demandados o denunciantes o denunciados), sin considerar la vía de entrada al mismo; así, ¿tienen defensa y/o asesoramiento jurídico? ¿cuentan con información sobre sus derechos o sobre los posibles mecanismos para acceder a la justicia? ¿los servicios públicos de justicia cubren todas las posibilidades? ¿existe igualdad de condiciones para acceder a la justicia? ¿a través de qué tipo de mecanismo, formal o informal, logran las personas acceder a justicia?

Además, hay que tener en cuenta que, determinadas personas y colectivos en situación de vulnerabilidad presentan necesidades específicas de justicia porque confluyen en ellos determinadas situaciones o condiciones que hace que requieran una atención prioritaria. Consideramos, en línea con las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que:

**Regla 3: Una persona o grupo de personas se encuentran en condición de vulnerabilidad, cuando su capacidad para prevenir, resistir o sobreponerse a un impacto que les sitúe en situación de riesgo, no está desarrollada o se encuentra limitada por circunstancias diversas, para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. En este contexto se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas quienes, por razón de su edad, género,**

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

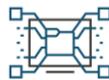


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

orientación sexual e identidad de género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, o relacionadas con sus creencias y/o prácticas religiosas, o la ausencia de estas encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Regla 4: Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas, a otras diversidades étnicas, culturales, entre ellas las personas afrodescendientes, así como la victimización, la migración, la condición de refugio y el desplazamiento interno, la pobreza, el género, la orientación sexual e identidad de género y la privación de libertad. La concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad en cada país dependerá de sus características específicas, o incluso de su nivel de desarrollo social y económico.

A los efectos de este estudio habrá que prestar especial atención a algunas de estas personas/colectivos en condición de vulnerabilidad.

Por un lado, las mujeres por su propia condición, por los prejuicios y estereotipos de género y las dinámicas de poder aún presentes en muchos ámbitos de la sociedad, se enfrentan a múltiples barreras para acceder al sistema de justicia y obtener una respuesta oportuna y de calidad. Además, hay que tener en cuenta que las mujeres son quienes en su mayoría enfrentan formas de discriminación múltiple e interseccional, al sumar factores que condicionan el ejercicio real de derechos como ser pobre, migrante, indígena, persona con discapacidad, adulta mayor, o estar privada de libertad, entre otros.

Por otro las personas en situación de pobreza, estudios realizados en otros países de la región demuestran que en contexto de pobreza las personas bajan sus demandas de justicia, al mismo tiempo que son muy bajas las posibilidades que tienen para acceder a la misma, ya sea por los costos que ello implica y/o el desconocimiento de sus derechos y los mecanismos para hacerlos efectivos. En este sentido cabe señalar que en el Perú el índice de pobreza en 2021 fue del 25,9% a nivel nacional. Los mayores niveles de pobreza se reportaron en la sierra rural, con 44,3% y en la selva rural con 35,0%. En 2021, el nivel de pobreza urbana creció a un 22% con lo cual se profundizó el fenómeno de la pobreza a nivel nacional. En este sentido en estudio debería explorar la relación entre la situación de pobreza y el acceso a la justicia y como esta pueda estar impactando en su efectivo ejercicio.

Las personas en situación de movilidad (migrantes, refugiados) con carácter general cuentan con mayores obstáculos para poder acceder a los servicios de justicia, ya sea en los países de tránsito como en los de acogida. Como señala el Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos de los migrantes "Los principales obstáculos son la falta de información y desconocimiento sobre sus derechos y cómo exigirlos en la vía judicial, la carencia de un estatus migratorio regular y el consiguiente temor de acudir a los tribunales de justicia, las limitaciones de tipo económico y temporal, la ausencia de asesoría legal gratuita y la desconfianza en el sistema de justicia".

Según datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, el número de extranjeros que estarían residiendo en el país hasta el mes de agosto del 2021 asciende a 1.347.893 extranjeros, siendo los más altos porcentajes de ingreso de extranjeros residentes en los años 2018 y 2021, con 32,3% y 34,7%, respectivamente. Existe una fuerte

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



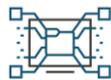
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



concentración de inmigrantes procedentes de la región. El 95,9% de los extranjeros residentes en el Perú provienen de un país del continente americano principalmente de Sudamérica.

Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad son otros de los colectivos que encuentran especiales dificultades para acceder a la justicia, ya sea por las barreras físicas o por el tipo de discapacidad para acceder a las instituciones o entender los procedimientos, por la complejidad y burocracia del sistema, o el lenguaje técnico y poco comprensible, por citar algunas de ellas.

## 1.2. La importancia de un estudio en Perú

En el Perú no se ha realizado hasta la fecha un estudio de estas características. No obstante, un reporte efectuado a nivel mundial por el World Justice Project, entre 2017 y 2018 (publicado en 2019), que contempló información sobre litigios centrados en el ámbito civil, concluyó que, en el Perú en los dos años anteriores al estudio, un 44% de la población experimentó algún tipo de problema legal. Destacan por la mayor incidencia los problemas relacionados con los recursos naturales y comunitarios (24%); tierra (11%); vivienda (11%) y familia (7%). Según los hallazgos de este estudio, únicamente un 21% pudieron acceder a algún tipo de ayuda.

Similares datos arrojan un análisis más reciente de 2022 de la misma organización (WJP) sobre el Estado de Derecho en la región, que señala que el 37% de los peruanos declaró haber tenido un problema legal en los últimos dos años. Los problemas más frecuentes fueron los relacionados con el consumo, la vivienda y los litigios sobre tierras. Solo un 27% de los peruanos encuestados con un problema legal obtuvieron asesoramiento de una persona u organización que podría ayudarles a comprender mejor o resolver su problema, y aproximadamente 1 de cada 5 (19%) informó que era difícil o casi imposible conseguir el dinero necesario para resolver su problema.

El estudio revela también algunos hallazgos relevantes en el ámbito de la justicia penal y la actuación policial. Según este los peruanos están más convencidos de que el sistema de justicia penal salvaguarda la presunción de inocencia de los acusados (47%) y garantiza la igualdad de trato de las víctimas y los acusados (40%). Los peruanos se muestran menos conformes con que el sistema de justicia penal garantice la oportunidad (30%), otorgue castigos apropiados (33%) y asegure una calidad de servicio uniforme (33%).

El veintiocho por ciento (28%) de los peruanos declararon haber sufrido un delito en los últimos 12 meses, una cifra inferior a la media regional (34%). Más de la mitad (60%) de los encuestados peruanos que fueron víctimas de un delito no lo denunciaron a una autoridad, y estos encuestados citaron con mayor frecuencia la creencia de que la denuncia no ayudaría como razón para no denunciar (39%).

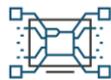
Cuando se les preguntó por sus impresiones sobre la actuación de la policía, los encuestados de Perú se mostraron más condescendientes con que la policía trata a todas las personas con respeto (61%); La policía no sirve a los intereses de las bandas (55%); La policía investiga los delitos de forma independiente (47%); Los encuestados de Perú son los menos favorables a que: La policía responde a las denuncias de delitos (18%); La policía rinde cuentas por violar las leyes (24%); La policía actúa conforme a la ley (26%). En Perú, los encuestados indicaron con mayor frecuencia que los

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.\*



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



sospechosos con tatuajes y los sospechosos más jóvenes probablemente estarían en desventaja en una investigación criminal.

En un reciente estudio (enero de 2023) del INEI relativo a la Línea de Base de los principales indicadores disponibles de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS, se recoge que, en el año 2021, la proporción de jefe de hogares que expresaron que algún miembro de su hogar en los últimos doce meses presentó problemas de justicia, representó el 71,9% a nivel nacional, siendo mayor en el área urbana (72,1%) en comparación con el área rural (70,9%). Si bien el estudio no entra en el análisis detallado de la tipología e incidencia de los problemas jurídicos.

En este marco, la consultoría estará orientada a la definición de un estudio de ámbito nacional y regional sobre las necesidades jurídicas de la población peruana en general y considerando una muestra representativa con altos niveles de confianza, contemplando en ella los diversos segmentos sociales que la conforman (mujer, grupos étnicos, etc.).

Para ello se propone llevar a cabo un estudio de opinión que permita identificar las demandas de justicia reales de la población y las rutas de acción que siguen las personas (a través de encuesta de necesidades jurídicas).

El estudio plantea analizar las necesidades jurídicas de la población a través de una encuesta y las rutas de acción que siguen las personas para afrontar sus necesidades jurídicas. Se analizarán las necesidades jurídicas que no están siendo atendidas/resueltas (necesidades jurídicas insatisfechas), y a la luz de los hallazgos del estudio se realizarán recomendaciones de mejora de las políticas que permitan mejorar y/o ampliar la oferta de servicios de acceso a la justicia para dar cobertura a las necesidades jurídicas no satisfechas.

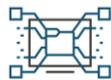


"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



### 1.3. Variables a considerar en el estudio

En todo caso el estudio de opinión/encuesta debe ser aplicable bajo estándares técnicos con un margen de error de ( $\pm$ ) 5% y un nivel de confianza del 95%. Con estos parámetros la empresa encuestadora deberá proponer en el plan de trabajo inicial el análisis de una muestra representativa de toda la población.

El estudio estará dirigido a la población adulta en general. Dicha población engloba a personas adultas de cualquier sexo seleccionadas de forma aleatoria entre la población total del país. La definición general de edad adulta hace referencia a todas las personas que tengan 18 años o más.

En relación con el ámbito geográfico, el estudio será aplicable en todo el país, en las 25 regiones y Lima Metropolitana.

Los datos deberán presentarse desagregados por:

- Edad
- Nivel educativo
- Sexo
- Origen: lugar de nacimiento
- Estado civil
- Ubicación geográfica (residencia)
- Usuario del servicio de justicia
- Usuario potencial del servicio de justicia

El estudio deberá abordar las necesidades jurídicas de la población en los siguientes ámbitos (se incluye como Anexo 1 un listado más detallado):

- Procesos de alimentos
- Problemas vecinales
- Vivienda/Desalojos/Propiedad
- Conflictos familiares
- Lesiones graves y leves
- Violencia contra la mujer e intrafamiliar
- Conflictos laborales
- Derechos constitucionales
- Pensiones
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Abuso de la autoridad
- Deudas/Pago de dinero
- Discriminación
- Delitos/Faltas

#### ❖ Enfoque de género

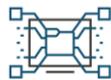
Sin bien los artículos 2 y 15 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establecen que debe garantizarse a las mujeres, en pie de igualdad, la disponibilidad y el acceso a mecanismos y recursos judiciales y cuasi judiciales en virtud del derecho administrativo, social y laboral. La realidad es que en la práctica se siguen presentando obstáculos y barreras que impiden que las mujeres

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



puedan acceder a la justicia en igualdad de condiciones que los hombres. Los sistemas de justicia reflejan los desequilibrios de poder existentes en la sociedad, y en este sentido el acceso a la justicia de las mujeres y niñas y las posibilidades de ver satisfechas sus necesidades jurídicas se pueden ver limitadas por la normativa, las políticas públicas, los procedimientos y los prejuicios y sesgos de género existentes en la sociedad y en los operadores del sistema de justicia. Además, la discriminación contra la mujer se ve agravada cuando confluyen factores interseccionales que afectan a algunas mujeres en diferente grado o de diferente forma que a los hombres.

El estudio deberá incorporar en todo caso un enfoque transversal de género y los resultados deberán presentarse desagregados por género. De forma que permita visibilizar claramente las específicas necesidades jurídicas que afrontan las mujeres en el Perú.

❖ **Análisis de la brecha digital**

La aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en los servicios de justicia se ha ido extendiendo en los últimos años. Esta tendencia se ha acelerado a raíz de la emergencia sanitaria derivada de la COVID, durante la cual muchas instituciones optaron por la suspensión de los servicios presenciales y el uso masivo de las tecnologías, lo que dificultó el acceso a los servicios de justicia en aquellos países que no estaban preparados para este cambio. Las TICs presentan una doble cara, por un lado, pueden facilitar el acceso a la justicia (reduciendo trámites, tiempos y desplazamientos) pero, en contrapartida, pueden generar mayores obstáculos y barreras para aquellas personas que carecen de los recursos económicos, sociales o culturales necesarios para hacer uso de las TICs. Además, se pueden presentar diferentes tipos de brechas: de acceso, de uso, de contenidos y de habilidades tecnológicas, que pueden limitar el acceso a los servicios de justicia.

Diversos estudios muestran que la brecha digital afecta más a determinados colectivos como las mujeres, las personas adultas mayores, las poblaciones indígenas o las personas con discapacidad y está más presente en las zonas rurales frente a las urbanas. En el Perú se ha llevado a cabo recientemente por el INEI estudios y encuestas que dan cuenta de esta realidad.

En el Perú existe aún una enorme brecha digital, más acentuada en las zonas rurales en comparación con las urbanas, y esto es el reflejo de las profundas diferencias entre las áreas rurales y Lima Metropolitana. De acuerdo con el informe del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de marzo del 2022, el 84.1% de la población de Lima Metropolitana utiliza internet, mientras que en las áreas rurales la cifra solo llega al 46.8%.

La misma diferencia se observa en los hogares con acceso a internet. En Lima Metropolitana representan el 76.2% de los hogares, mientras en las áreas rurales apenas alcanza un 18.8%. Los datos son más alarmantes en las zonas fronterizas de del país, particularmente en la región de la Amazonía.

Según el INEI aunque la población usuaria de Internet ha aumentado de forma considerable en los últimos años, el porcentaje de mujeres que usa Internet aún está 3,4 puntos porcentuales por debajo de los hombres. Según el área de residencia, la brecha se amplía en la zona rural: de una diferencia de 3 puntos porcentuales en la zona urbana se pasa a 8,8 en las zonas rurales. Similares diferencias se presentan según la

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejejpenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejejpenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



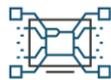
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejejpenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejejpenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



condición étnica. Las mujeres y hombres indígenas acceden a Internet en 39,5% y 50,8% respectivamente, mientras que las mujeres y hombres no indígenas lo hacen en el 76,4% y 78,0%, respectivamente. Según el INEI, "las mujeres indígenas que viven en áreas rurales enfrentan las desventajas de la lejanía, la falta de medios de transporte y comunicaciones accesibles, y las múltiples discriminaciones enraizadas en las desigualdades étnico-raciales". Según el estudio "Brechas de género 2022. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres" estas desigualdades no se producen sólo en el acceso a los equipos y a Internet, sino también en el acceso a información, en la disponibilidad de contenidos y en la identidad de las personas que generan los contenidos.

Este análisis es especialmente relevante en el marco del Programa de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", en la medida en que el objetivo general del mismo es precisamente la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Como vemos en dos de los componentes del programa tiene un peso muy relevante las TICs, y en este sentido sería conveniente que el estudio incorporara un análisis sobre la brecha digital y en qué medida las necesidades jurídicas y las rutas de acción que toman las personas se ven afectadas por las facilidades de acceso y uso de las herramientas TICs.

❖ Periodo de referencia del estudio.

El periodo de referencia del estudio se refiere al tiempo sobre el cual se realiza el análisis y sobre el cual pregunta sobre una determinada experiencia, particularmente en la encuesta y otros instrumentos de levantamiento de información. En este sentido, es importante considerar un marco temporal técnicamente viable para estudios de opinión pública, que tenga en cuenta las variables exógenas que impidan sesgos al momento de la toma de datos, permitiendo así levantar información de los resultados finales y determinar cuál es la necesidad jurídica y si esta fue resuelta o no.

❖ Metodología

Como fue adelantado en el apartado 3.3, el estudio de opinión/encuesta debe ser aplicable de manera simultánea en el ámbito nacional, bajo estándares técnicos con un margen de error de ( $\pm$ ) 5% y un nivel de confianza del 95%. Con estos parámetros la empresa encuestadora deberá proponer en el plan de trabajo inicial el análisis de una muestra representativa de toda la población.

El proveedor deberá levantar la información conforme a los criterios señalados elaborando una muestra representativa de la población objetivo en el ámbito nacional (el tamaño de la muestra no debe ser menor a dos mil (2,000) encuestas), conjuntamente con los especialistas de la Unidad Ejecutora se revisará la pertinencia de la propuesta de preguntas del Anexo 1 para verificar su pertinencia técnica y evitar sesgos que induzcan resultados no objetivos. La información que entregue el proveedor conciliará las respuestas conforme a las preguntas considerando las variables señaladas en el apartado 5.3 en medio digital con la posibilidad de conjugar la información para poder desplegar el análisis y las recomendaciones futuras de mejora

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

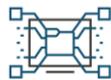


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

de política pública de acceso a la justicia. La edición original del estudio de opinión será efectuada, además, mediante un reporte de gráficos y cuadros de salida.

El proveedor deberá tener presente que el objetivo del estudio es conocer las necesidades jurídicas de la población, y más en concreto aquellas no satisfechas por los servicios que brinda el Estado a usuarios o potenciales usuarios de los servicios de justicia; de igual manera será valorado que el diseño muestral incluya a personas que demandan los servicios de justicia en las diferentes entidades (ALEGRA, Centros de conciliación, Poder Judicial, Ministerio Público, centros penitenciarios, centros juveniles, delegaciones policiales, centro de emergencia mujer, Instituto de Medicina Legal otros). En ese sentido, deberá recomendar la mejor metodología para el diseño de la muestra y el diseño del instrumento de acopio de información, a efectos de contar con un producto robusto para el diseño de nuevas políticas. El proveedor será consciente que su estudio será ampliamente difundido en medios de comunicación y a expertos, por lo que la metodología aplicable debe ser muy solvente.

Posteriormente a esta recopilación de información, la data producida servirá para un análisis de la situación de acceso a la justicia en el país con recomendaciones que permitan mejorar y/o ampliar la oferta de servicios de acceso a la justicia para dar cobertura a las necesidades jurídicas no satisfechas.

En el plan de trabajo el proveedor deberá presentar una metodología detallada para desarrollar el estudio donde incorpore las diferentes herramientas e instrumentos para el análisis cuantitativo y cuantitativo.

En todo caso los instrumentos que se propagan por la empresa de consultoría para el levantamiento de la información (cuestionario para encuestas) deberán ser aprobados/validados por el equipo de la Unidad Ejecutora del Programa, con carácter previo a la utilización de estos.

Una vez finalizado el estudio es clave validar los hallazgos de este con los principales actores que estuvieron involucrados en el trabajo, con un triple objetivo: 1) transparentar la información recabada; 2) compartir y validar el análisis e interpretación de los datos; y 3) recabar insumos para incorporar al documento de propuestas de mejora.

Los productos con la información, objeto de este servicio, elaborados por el proveedor, conforme a los términos de referencia, serán de propiedad de la Unidad Ejecutora.

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenat.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenat.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



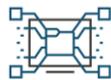
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenat.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenat.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



**Anexo N° 2**

**POSIBLES PREGUNTAS PARA CUESTIONARIO ENCUESTA DE NECESIDADES JURIDICAS**

**DOCUMENTO BORRADOR**

**I. Identificar condición del encuestado**

- Hombre
- Mujer
- Rango de edad
- Ubicación geográfica
- Ámbito urbano o rural
- Nacionalidad
- Discapacidad
- Empleado
- Desempleado
- Independiente
- Personas que dependen del entrevistado (indicar número) (ver parámetros de los TDR)

**II. Identificar el tipo general de conflicto (30 alternativas)**

Categoría	Diferentes opciones (30 tipos de conflictos)
Civil	1. Arrendamiento, desalojo 2. Defensa de la propiedad y posesión 3. Discusión de linderos, daños en vivienda 4. Pago de dinero (deudas) 5. Conflictos vecinales 6. Incumplimiento de contrato 7. Otros (especificar)
Penal	8. Víctima de delito 9. Está procesado en la Fiscalía por un delito/Falta 10. Problemas penales en delegación policial 11. Otros (especificar)
De familia	12. Alimentos 13. Separación de cuerpos, divorcio, liquidación o la definición de los asuntos patrimoniales. 14. Definición de tenencia, patria potestad y régimen de visitas de sus hijos o hijas. 15. Asuntos de herencia. 16. Otro (especificar)
Laboral- Pensiones	17. Despido arbitrario 18. Pago de salarios y beneficios laborales 19. Reconocimiento de vínculo laboral. 20. Pago de indemnización laboral. 21. Hostigamiento laboral 22. Accidentes de trabajo.

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.qob.pe/web/validador.xhtml>.



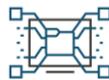
\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

	23. Pago o reajuste de pensiones 24. Otros (especificar)
Constitucional	25. Defensa de algún derecho constitucional (amparo) 26. Habeas corpus 27. Acción de cumplimiento 28. Otros (indicar)
Contencioso-administrativo	29. Impugnación de actos administrativos-resoluciones 30. Otros (indicar)

### III. PRIMER BLOQUE (Enfoque general)

Indicar desacuerdos o conflictos que se pueden haber presentado en los últimos tres (3) años.

<p><b>En los últimos tres años, ¿Usted ha tenido algún desacuerdo o conflicto con otras personas o instituciones públicas o privadas?</b></p> <p><input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p><i>Nota: un desacuerdo o conflicto es una controversia, disputa, discusión, enfrentamiento o pelea, violenta o no violenta, que Usted ha tenido o tiene con otra persona o institución. Identificar en su caso si existiera más de un conflicto y en ese caso analizar cada uno por separado.</i></p>
<p><b>¿Dentro de qué categoría incluiría el conflicto o conflictos?</b></p> <p><input type="checkbox"/> Civil (propiedad, pago de dinero, conflictos vecinales, etc.)  <input type="checkbox"/> Penal (delitos y faltas; agraviado o procesado)  <input type="checkbox"/> Familia (violencia familiar, alimentos, divorcios, tenencia y régimen de visitas de menores, etc.)  <input type="checkbox"/> Laboral-Pensionario  <input type="checkbox"/> Constitucional (discusión de derechos en materias como salud, educación, medioambiente, etc.)  <input type="checkbox"/> Contencioso administrativo (controversia con el Estado, impugnación de actos administrativos-resoluciones)  <input type="checkbox"/> Otros (indicar)</p>

Empoderamiento legal	
¿Conoce sus derechos?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Sabe dónde obtener información adecuada y consejo para resolver conflictos jurídicos?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Conoce qué instituciones prestan asistencia jurídica en su ciudad?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

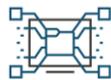


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

¿Tiene conocimiento de la existencia de estas instituciones en Perú?	<input type="checkbox"/> Centros de Asistencia Legal Gratuita. ALEGRA <input type="checkbox"/> Métodos Alternos de Solución de Conflictos. <input type="checkbox"/> Fiscalía <input type="checkbox"/> Juzgados <input type="checkbox"/> Consultorios jurídicos de las universidades <input type="checkbox"/> Defensoría del Pueblo <input type="checkbox"/> Inspección de trabajo <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
Además, para las víctimas de violencia de género ¿Tiene conocimiento de la existencia de estas instituciones en Perú?	<input type="checkbox"/> Juzgados de Familia <input type="checkbox"/> Fiscalía de Familia <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Línea 100 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables <input type="checkbox"/> CEM - Centro de Emergencia Mujer

Percepción en temas de justicia	
Confianza en la justicia ¿Hasta qué punto tiene confianza en el sistema de justicia de Perú?	En una escala de 1 a 4, donde 1 es la mínima calificación y 4 la máxima calificación. 1. Poco confiable 2. Moderadamente confiable 3. Confiable 4. Muy confiable 5. No sabe/No responde
En cuanto a la agilidad de la justicia, ¿Usted la considera?	En una escala de 1 a 4 1. Muy lenta 2. Lenta 3. Ágil 4. Muy ágil 5. No sabe/No responde
En cuanto a los costos de acceder a la justicia, ¿Usted los considera?	<input type="checkbox"/> Muy altos <input type="checkbox"/> Altos <input type="checkbox"/> Bajos <input type="checkbox"/> Muy bajos <input type="checkbox"/> No sabe/No responde
¿Considera que los funcionarios judiciales son?	<input type="checkbox"/> Muy honestos <input type="checkbox"/> Honestos <input type="checkbox"/> Corruptos <input type="checkbox"/> No sabe/No responde

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

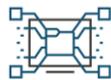


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

¿Considera que la justicia en Perú es accesible para todos los ciudadanos?		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No sabe/No responde
<b>Acceso y satisfacción sobre los servicios de justicia</b>		<input type="checkbox"/> El sistema de justicia es lento y caro. <input type="checkbox"/> Corrupción en el sistema de justicia. <input type="checkbox"/> Complejidad técnica y formalismos de la justicia. Lenguaje y tramites complicados que solo entienden los expertos. <input type="checkbox"/> Distancia/lejanía de las instituciones de justicia (policía, fiscalía, juzgados, otras) <input type="checkbox"/> La justicia solo funciona para los ricos <input type="checkbox"/> Los abogados son demasiado caros para la mayoría de las personas <input type="checkbox"/> Los abogados de los ricos son mejores que los abogados
¿Cuándo se le presenta un conflicto o problema donde acude en busca de información?	<input type="checkbox"/> Familiares, amigos o conocidos <input type="checkbox"/> Abogado o asesor profesional privado <input type="checkbox"/> Servicio público de asistencia legal <input type="checkbox"/> Oficina de asesoría legal gratuita <input type="checkbox"/> Tribunales de justicia <input type="checkbox"/> Fiscalía <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Municipalidad <input type="checkbox"/> Organización comunitaria o barrial <input type="checkbox"/> Un líder u organización comunitaria <input type="checkbox"/> ONG <input type="checkbox"/> Cualquier otra persona u organización <input type="checkbox"/> Sindicato <input type="checkbox"/> Iglesias, líderes religiosos, comunidades religiosas <input type="checkbox"/> Internet <input type="checkbox"/> Medios de comunicación <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	
¿Tiene conocimiento de la existencia de estas instituciones en Perú?	<input type="checkbox"/> Centros de Asistencia Legal Gratuita. ALEG <input type="checkbox"/> Centros de conciliación gratuitos <input type="checkbox"/> Fiscalía <input type="checkbox"/> Juzgados <input type="checkbox"/> Consultorios jurídicos de las universidades <input type="checkbox"/> Defensoría del Pueblo <input type="checkbox"/> Inspección de trabajo <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Frente a un desacuerdo o conflicto: ¿Usted qué hizo?	<input type="checkbox"/> No hizo nada <input type="checkbox"/> Intentó arreglar el conflicto por su propia cuenta o por otra parte. <input type="checkbox"/> Acudió a una autoridad del Estado: por ejemplo, Fiscalía, juez, policía, defensor del pueblo, o a una autoridad administrativa, otra autoridad. <input type="checkbox"/> Busco a un abogado particular <input type="checkbox"/> Buscó algún servicio de defensa legal gratuita <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	
Si la respuesta es que no hizo nada: ¿Por qué no hizo nada?	<input type="checkbox"/> No sabía dónde acudir o qué debía hacer <input type="checkbox"/> No tenía tiempo <input type="checkbox"/> No tenía dinero <input type="checkbox"/> Me costaba mucho dinero contratar un abogado <input type="checkbox"/> Falta de pruebas <input type="checkbox"/> No encontré servicios de defensa gratuita para defender mis derechos	

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@eje penal.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



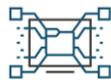
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



mesadepartes@eje penal.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



	<input type="checkbox"/> Desconfío de los fiscales y jueces <input type="checkbox"/> Temor a las consecuencias y represalias <input type="checkbox"/> Demasiados trámites <input type="checkbox"/> Lejanía de las instituciones responsables <input type="checkbox"/> Mucha corrupción <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	de los pobres <input type="checkbox"/> Los hábiles e ingeniosos tienen más probabilidad de obtener un resultado favorable. <input type="checkbox"/> Las personas pobres generalmente obtienen un peor resultado.
Si tiene un conflicto ¿Cómo ejerce su defensa?	<input type="checkbox"/> Abogado privado. <input type="checkbox"/> Abogado de ALEGRA <input type="checkbox"/> Defensor público. <input type="checkbox"/> Clínica o consultorio jurídico <input type="checkbox"/> Centro de Emergencia Mujer (CEM) para casos de violencia de género. <input type="checkbox"/> Otro (especificar)	
¿Conoce qué instituciones prestan asistencia jurídica en su ciudad?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
¿Conoce los servicios de defensa gratuita como Alegrias o la Defensa Penal Pública?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Si su respuesta es positiva, responda: ¿Cómo conoce estos servicios?	<input type="checkbox"/> Se lo aconsejaron o recomendaron <input type="checkbox"/> Por las redes sociales <input type="checkbox"/> Por información del Ministerio de Justicia y DDHH <input type="checkbox"/> Otros (indicar)	
¿Conoce los servicios de defensa gratuita como Alegrias o la Defensa Penal Pública?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
¿Ha sido usuario de los servicios de ALEGRAS?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
¿Ha sido usuario de los servicios de la Defensa Pública?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Su usted ha sido víctima de un delito o falta, responda	<input type="checkbox"/> Denuncié el delito ante la autoridad policial <input type="checkbox"/> Denuncié el delito en la Fiscalía <input type="checkbox"/> No sabía dónde acudir <input type="checkbox"/> No tenía recursos para denunciar <input type="checkbox"/> No tenía información que el Estado brinda servicios de defensa para las víctimas	
Su usted ha sido víctima de violencia intrafamiliar, responda	<input type="checkbox"/> Denuncié el delito ante la autoridad policial <input type="checkbox"/> Denuncié el delito en la Fiscalía <input type="checkbox"/> Denuncié el delito ante los Centros de Emergencia Mujer <input type="checkbox"/> No sabía dónde acudir <input type="checkbox"/> No tenía recursos para denunciar	

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

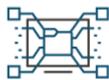


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

	<input type="checkbox"/> No tenía información que el Estado brinda servicios de defensa para las víctimas <input type="checkbox"/> Llamé a la Línea 100 del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables <input type="checkbox"/>	
Si ha sido usuario de servicios como víctima Alegrias/Defensa Pública: ¿Cuál ha sido su experiencia?	<input type="checkbox"/> Estoy satisfecho pues me ayudaron a solucionar el conflicto <input type="checkbox"/> El servicio no es idóneo, es deficitario <input type="checkbox"/> No hay empatía con las víctimas	
En general ante un conflicto usted ha sido usuario de Alegrias/Defensa Pública: ¿Cuál ha sido su experiencia?	<input type="checkbox"/> Estoy satisfecho pues me ayudaron a solucionar el conflicto <input type="checkbox"/> El servicio no es idóneo, es deficitario <input type="checkbox"/> No hay empatía con las víctimas	
Si su experiencia ha sido negativa: ¿Por qué considera que el servicio es deficitario?	<input type="checkbox"/> No hay abogados suficientes <input type="checkbox"/> No me dedicaron tiempo a la atención de mi problema <input type="checkbox"/> Los abogados no están capacitados <input type="checkbox"/> Quedaba muy lejos a mi hogar <input type="checkbox"/> Exigen pagos por lo bajo <input type="checkbox"/> Otro (Indicar)	
¿Usted prefiere un abogado particular en vez de los servicios públicos como ALEGRAS o Defensores Públicos?	<input type="checkbox"/> Es barato/gratis <input type="checkbox"/> Tiene la autoridad o el conocimiento para resolver su conflicto <input type="checkbox"/> Es fácil y sencillo <input type="checkbox"/> Cercanía geográfica <input type="checkbox"/> Se lo aconsejaron o recomendaron. <input type="checkbox"/> Otro, ¿Cuál?	
Acudió a un servicio de conciliación gratuito	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
Si ha sido usuario de los servicios de conciliación gratuita: ¿Cuál ha sido su experiencia?	<input type="checkbox"/> Estoy satisfecho pues me ayudaron a solucionar el conflicto <input type="checkbox"/> El servicio no es idóneo, es deficitario	
Si su experiencia ha sido negativa:	<input type="checkbox"/> No hay abogados suficientes <input type="checkbox"/> No me dedicaron tiempo a la atención de mi problema <input type="checkbox"/> Los abogados no están capacitados <input type="checkbox"/> Quedaba muy lejos a mi hogar	

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.qob.pe/web/validador.xhtml>."



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>."



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

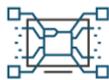


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

¿Por qué considera que el servicio es deficitario?	<input type="checkbox"/> Exigen pagos por lo bajo <input type="checkbox"/> Otro (Indicar)		
Si ha sido usuario de los servicios de defensa ante una delegación policial: ¿Cuál ha sido su experiencia?	<input type="checkbox"/> Estoy satisfecho pues me ayudaron a solucionar el conflicto <input type="checkbox"/> El servicio no es idóneo, es deficitario <input type="checkbox"/> No hay servicios de defensa ante delegaciones policiales		
¿Qué sucedió con su conflicto?	<input type="checkbox"/> Aún no hay resultado <input type="checkbox"/> Se produjo decisión o sentencia <input type="checkbox"/> Se llegó a un acuerdo con la otra parte <input type="checkbox"/> La solicitud no fue atendida <input type="checkbox"/> No sabe. <input type="checkbox"/> Otros (Indicar)		
En general: ¿Cuánto tiempo ha durado o duró el proceso?	<input type="checkbox"/> Menos de 6 meses <input type="checkbox"/> Menos de un año <input type="checkbox"/> Menos de dos años <input type="checkbox"/> Más de 3 años		
Si tuviera otros conflictos: ¿Usted acudiría a los servicios de las ALEGRA o Defensa Penal Pública?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Si usted fue usuario de los servicios que brinda el Estado: ¿Usted acudiría nuevamente a los servicios de las ALEGRA o Defensa Penal Pública?	<input type="checkbox"/> Si, porque está bien organizado <input type="checkbox"/> Si, pues no tengo dinero <input type="checkbox"/> Si, porque los abogados conocen y saben ayudar <input type="checkbox"/> No, porque no ayudan a las personas <input type="checkbox"/> Otro (Indicar)		
Si usted es extranjero ¿Ha tenido conflictos que requieran defensa legal?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No		
Si su respuesta es positiva indicar	<input type="checkbox"/> No hizo nada <input type="checkbox"/> Intentó arreglar el conflicto por su propia cuenta con la otra parte. <input type="checkbox"/> Acudió a una autoridad del Estado: por ejemplo: Fiscalía, juez, policía, defensor del pueblo, conciliador, autoridad administrativa, otra autoridad. <input type="checkbox"/> Busco a un abogado particular <input type="checkbox"/> Buscó algún servicio de defensa legal gratuita <input type="checkbox"/> Otro (especificar)		

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



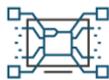
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



mesadepartes@ejeperu.gob.pe  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**



Con los servicios de defensa del Estado en los que usted es víctima ¿Se inició un proceso judicial?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Si el asunto está concluido ¿Está satisfecho con el resultado obtenido?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Si considera que la justicia NO es accesible para todos los ciudadanos ¿Porqué?		

<b>Califique de 1 a 4 los siguientes aspectos sobre el rol o función de los jueces, fiscales, policía y los funcionarios en la atención y solución de sus desacuerdos o conflictos.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilidad para realizar los trámites</li> <li>- Amabilidad en el trato</li> <li>- Claridad en la comunicación</li> <li>- Conocimientos y criterios jurídicos para resolver su conflicto</li> <li>- Honestidad</li> <li>- Rapidez para tramitar su caso</li> <li>- Interés en su caso</li> <li>- El dinero que Usted gastó en comparación con los resultados que obtuvo</li> <li>- Califique su satisfacción general con los servicios prestados por el juez, fiscal, policía, funcionarios.</li> </ul>	Tenga en cuenta la siguiente escala: (Leer escala) 1. Totalmente insatisfecho 2. Insatisfecho 3. Satisfecho 4. Totalmente satisfecho
<b>Califique de 1 a 4 los siguientes aspectos sobre el asesoramiento legal prestado por los abogados públicos o privados, consultorios jurídicos, CEM y otros.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilidad para realizar los trámites</li> <li>- Amabilidad en el trato</li> <li>- Claridad en la comunicación</li> <li>- Conocimientos y criterios jurídicos para resolver su conflicto</li> <li>- Honestidad</li> <li>- Rapidez para tramitar su caso</li> <li>- Interés en su caso</li> <li>- El dinero que Usted gastó en comparación con los resultados que obtuvo</li> <li>- Califique su satisfacción general con los servicios prestados.</li> </ul>	Tenga en cuenta la siguiente escala: (Leer escala) 5. Totalmente insatisfecho 6. Insatisfecho 7. Satisfecho 8. Totalmente satisfecho

<b>Brecha digital</b>	
-----------------------	--

\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



[mesadepartes@ejepepal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepepal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro



\*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



[mesadepartes@ejepepal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepepal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

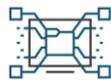


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

¿Tiene acceso a dispositivos electrónicos? ¿Cuáles?	<input type="checkbox"/> Ordenador <input type="checkbox"/> Portátil <input type="checkbox"/> Tablet <input type="checkbox"/> Teléfono inteligente
¿Tiene conexión a internet?	<input type="checkbox"/> Wifi <input type="checkbox"/> Otra
¿Tiene conocimientos de informática?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nivel usuario. <input type="checkbox"/> Avanzado <input type="checkbox"/> Otro (especificar)
¿Ha realizado alguna vez trámites en línea? ¿De qué tipo?	<input type="checkbox"/> Compra de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Trámites administrativos con organismos del Estado como pago de multas, impuestos, solicitud de documentación, etc. <input type="checkbox"/> Trámites judiciales (denuncia o similares) <input type="checkbox"/> Solicitud o búsqueda de información. <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
¿Prefiere realizar el trámite en línea o de forma presencial?	<input type="checkbox"/> On line <input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Indiferente

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



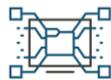
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO PERÚ 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ANEXO 4 - FORMULARIOS DE LA OFERTA**

**FORMULARIO N° 01 - PRESENTACION DE OFERTA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

Fecha: .....

Señores.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

Presente.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso de selección **Comparación de Precios N° CP-01-2024 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria)** por lo cual aceptamos proporcionar los bienes en la cantidad, calidad y características técnicas solicitadas en los lineamientos del presente proceso.
2. El precio de nuestra oferta es de: S/ \_\_\_\_\_ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados;
3. Que todo Proveedor, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, bienes requeridos e incluidos los materiales a utilizar, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los presentes lineamientos y en los Términos de Referencia, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal de la Unidad Ejecutora 005 Programa Mejoramiento de Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP.
9. Que mi representada se encuentra en capacidad de entregar los bienes requeridos en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Razón social del oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

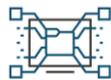
Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm1>"





Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**EJE PENAL**  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

Fecha:.....

Señores.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
<b>REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS</b>					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)	

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm1>"



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

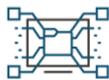


BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**EJE PENAL**  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 03 - CARTA DE COMPROMISO**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

Fecha: .....

Señores.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de Oferente, luego de haber examinado los documentos del proceso de Comparación de Precios N° CP-01-2024 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL Primera Convocatoria, proporcionados por la Unidad Ejecutora 005. Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, y conocer todas las condiciones previstas, el suscrito, representante legal del Oferente se compromete a proporcionar los servicios, de conformidad con los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y demás condiciones que se indican en el presente lineamiento:

✓ **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)

Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu San Isidro

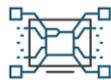


BICENTENARIO PERÚ 2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**EJE PENAL**  
Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 04 – DECLARACIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

Fecha: .....

Señores.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente declaramos ante el PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, que nuestra representada se compromete a cumplir con lo ofertado en la propuesta presentada en el proceso de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP-01-2024 - 1ra Conv.-PMSJMPP-EJEPENAL** (Primera Convocatoria).

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC de la empresa:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

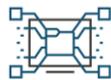
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm1>"



 [mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**FORMULARIO N° 05 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

Fecha: .....

Señores.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

Presente.-

(Nombre o razón social del oferente) ....., debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que, de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es \_\_\_\_\_ (dd/mm/aa), por lo que tenemos \_\_\_\_\_ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

1. Experiencia General:
- Empresa constituida legalmente.
  - Persona jurídica con RUC habilitado y activo.
  - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
  - El proveedor deberá contar con una experiencia en servicios de desarrollo de estudios cuantitativos y/o cualitativos y/o realización de encuestas u estudios de opinión en temas sociales y/o salud.

• Experiencia acumulada que se califica ..... Servicios							
N°	Cliente o Empleador	Descripción del Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Años	Meses	Días

2. Experiencia Especifica:
- El proveedor deberá contar con una experiencia de Cinco (5) experiencias en la realización de encuestas de opinión, levantamiento o digitación o análisis de datos y/o estudios de mercado

• Experiencia acumulada que se califica ..... Años ..... meses							
N°	Cliente o Empleador	Descripción del Servicio	Fecha de Inicio	Fecha de Culminación	Años	Meses	Días

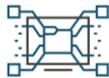
“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>”





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.**

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"

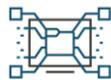


[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)

Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 06 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (De corresponder)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección CP N°01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria), presentar una oferta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la adjudicación de contrato, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [...], identificado con [consignar tipo de documento de identidad] N° [consignar número de documento de identidad], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

Declaramos que de obtener la adjudicación del contrato:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
(b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
(c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

-----

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA¹.

¹ Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)

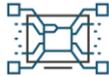
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm¹"





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 07 – TERMINOS DE REFERENCIA OFERTADAS**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"**

Fecha: .....

Señores.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante la presente declaramos ante la UE 005. PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP, que nuestra representada se compromete a cumplir con todo lo solicitado en el ANEXO N° 03 – TERMINOS DE REFERENCIA del proceso de selección COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria).

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal:-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

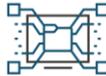


BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 08 – PROPUESTA ECONOMICA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.**

**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

Fecha: .....

Señores.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**

Presente.-

Luego de haber examinado los documentos de la Comparación de Precios N° 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL 1ra. Conv., los suscritos ofrecemos el **Servicio de Levantamiento de información para conocer las necesidades jurídicas para mejorar la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”**.

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCION	COSTO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS
Servicio de Levantamiento de información para conocer las necesidades jurídicas para mejorar la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”		

Nuestra oferta asciende a: S/. XXXXXXX<sup>2</sup> (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados al servicio.

**CONDICIONES COMERCIALES:**

VALIDEZ DE LA OFERTA: \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO: \_\_\_\_\_

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)

<sup>2</sup> Este monto debe ser igual al del formulario N°01

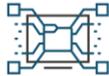
"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO 5 - PROFORMA DE CONTRATO

### CONTRATO N° XXX-2024-PMSJMPP-EJEPENAL

#### COMPARACIÓN DE PRECIOS N° CP - 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL - 1ra. Conv.

**“SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

#### CLÁUSULA PRIMERA: Partes Intervinientes

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente contrato:

1. La Unidad Ejecutora 005: **PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ” - PMSJMPP**, con RUC N° 20607706957 y domicilio legal en Calle Manuel A. Fuentes 894, Urbanización Malibu, distrito de San Isidro, Lima – Perú, para efectos del presente contrato se le denominará **PMSJMPP - EJEPENAL** o simplemente **“El Contratante”**, legalmente representada por **Fabrizio Jorge Terán Ludwick**, con DNI N° 09304540, en su calidad de Coordinador Ejecutivo, según Resolución Ministerial N° 0046-2021-JUS de fecha 17 de marzo de 2021; y, por otra parte

2. **XXXXXXXX**, con Registro Único de Contribuyentes N° XXXXXXXX, domicilio legal en XXXXXXXX, distrito de XXXXXX – Perú, representada por su Apoderado(a) XXXXXXXXX, identificado con DNI N° XXXXXXXX, con poder inscrito en la Partida Registral N° XXXXXX del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de XXXX de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral IX – Sede Lima de la SUNARP, con dirección electrónica **XXXX@XXXXXXXX**, en lo posterior **“El Proveedor”**.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un acuerdo para una operación de endeudamiento externo, destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú y que fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 172-2020-EF.

Las Entidades Beneficiarias del Programa son: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), El Poder Judicial (PJ) y el Ministerio Público (MP).

Según el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE y el Manual de Operaciones del Programa aprobado el 27 de enero del 2021 con Resolución N° 0017-2021-JUS, en el caso del MINJUS, el Organismo Ejecutor es la Unidad Ejecutora del Programa (UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP).

El CONTRATANTE, requiere contar con el **SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CONOCER LAS NECESIDADES JURÍDICAS PARA MEJORAR LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DEL PROGRAMA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**, el mismo que se encuentra descrito en Los Términos de Referencia, pero lo cual ha sido seleccionado el PROVEEDOR bajo la modalidad de Comparación de

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



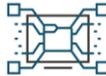
[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Precios.

El PROVEEDOR está dispuesto a prestar dichos servicios en las condiciones que se señalan en el presente documento, en adelante el "CONTRATO".

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° XXX de fecha XX de xxx, se acreditan los recursos para el pago del presente servicio.

**CLÁUSULA TERCERA: Documentos integrantes del contrato**

Adicionalmente al presente CONTRATO forma parte integrante los documentos siguientes:

1. Lineamientos del proceso
2. Términos de Referencia - Anexo A
3. Oferta Económica – Anexo B
4. Declaración Jurada de Garantía – Anexo C
5. Política de Prácticas Prohibidas firmada por el PROVEEDOR – Anexo D
6. Certificado de Elegibilidad y de Integridad firmada por el PROVEEDOR – Anexo E
7. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado – Anexo F
8. Declaración Jurada de Compromiso Anticorrupción – Anexo G

**CLÁUSULA CUARTA: Objeto**

Contratar los servicios de levantamiento de información de opinión pública para conocer las necesidades jurídicas y de brechas tecnológicas en los servicios de justicia de la población peruana, que permitirá contar con información acerca de las demandas de justicia de las personas que requieren o usualmente utilizan los servicios de asistencia legal para la solución de conflictos o controversias jurídicas que requieren soluciones desde la oferta de servicios que provee el MINJUSDH, el Ministerio Público y el Poder Judicial, para identificar la discordancia entre la oferta de servicios jurídicos y las necesidades satisfecha o insatisfechas, con el objetivo de focalizar mejor la formulación de políticas públicas de acceso a la justicia.

**CLÁUSULA QUINTA: Plazo y presentación de productos**

La forma de pago es de acuerdo al siguiente detalle:

Pago	Producto	Plazo (Desde la Suscripción de Contrato)	Plazos por Producto en días calendario
1	P.1. Plan de trabajo, incluyendo la metodología propuesta y plan de difusión del estudio. P.2. Diseño muestral.	presentar como máximo a los 20 días calendario de inicio del servicio del proveedor (al día siguiente de la suscripción de contrato)	20
2	P.3. Instrumentos para levantamiento de la información (cuestionario	A presentar como máximo a los 50 días calendarios luego de aprobado el entregable 1	50

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



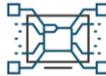
[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	de preguntas validado).  P.4. Documento/informe de resultados de la encuesta. P.5. Base de datos y archivos de la encuesta. P.6. Documento que precise la descripción de los hallazgos y el reporte de los resultados obtenidos.	(P1 y P2) del contrato	
--	--	------------------------	--

(\*) monto de contrato adjudicado

**CLÁUSULA SEXTA: Monto, Conformidad y Condiciones de pago**

**A. MONTO DEL CONTRATO**

El monto del presente Contrato es por la suma de S/ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ Soles), que incluye el IGV y todos los costos para el PROVEEDOR; de acuerdo al siguiente detalle:

Pago	Producto	Desembolso	Plazo (Desde la Suscripción de Contrato)	Plazos por Producto en días calendario
1	P.1. Plan de trabajo, incluyendo la metodología propuesta y plan de difusión del estudio. P.2. Diseño muestral.	30%	presentar como máximo a los 20 días calendario de inicio del servicio del proveedor (al día siguiente de la suscripción de contrato)	20
2	P.3. Instrumentos para levantamiento de la información (cuestionario de preguntas validado). P.4. Documento/informe de resultados de la encuesta. P.5. Base de datos y archivos de la encuesta. P.6. Documento que precise la descripción de los hallazgos y el reporte de los resultados obtenidos.	70%	A presentar como máximo a los 50 días calendarios luego de aprobado el entregable 1 (P1 y P2) del contrato	50

**B. CONFORMIDAD Y CONDICIONES DE PAGO**

El CONTRATANTE efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario, de emitida la conformidad de los servicios prestados por el PROVEEDOR.

El pago se efectuará a la presentación del producto respectivo y emisión del recibo

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



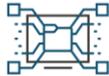
[mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

por honorarios dirigido a la Unidad Ejecutora UE 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú PMSJMPP y previa conformidad de acuerdo con lo establecido en el punto VII de los Términos de Referencia.

### **CLÁUSULA SEPTIMA: Garantías**

EL PROVEEDOR garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la presentación de una Declaración Jurada de Garantía de Fiel cumplimiento de la ejecución del servicio solicitado en los lineamientos del proceso de Comparación de Precios N° 01-2024-PMSJMPP-EJEPENAL (Primera Convocatoria).

### **CLÁUSULA OCTAVA: Seguimiento y Supervisión**

El seguimiento y supervisión de los productos será realizado por la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora, teniendo en cuenta lo contemplado en los Términos de Referencia.

### **CLÁUSULA NOVENA: Calidad**

El PROVEEDOR se compromete a ejecutar el objeto materia del presente Contrato de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, integridad y ética profesional, utilizando los métodos y procedimientos que considere más convenientes para el logro del objeto del CONTRATO. Para tal efecto, el PROVEEDOR se compromete en virtud del presente Contrato a ejecutarlo conforme a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

### **CLÁUSULA DECIMA: Confidencialidad**

El PROVEEDOR no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del CONTRATANTE relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del CONTRATANTE sin el consentimiento previo por escrito de este último.

### **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Subcontratación o cesión**

El PROVEEDOR no podrá subcontratar o ceder este contrato o sus subcontratos, ni ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE siempre que las prestaciones parciales que el PROVEEDOR subcontrate con terceros no excedan del treinta por ciento (30%) de las prestaciones derivadas del Contrato original y que el sub PROVEEDOR no se encuentre suspendido o inhabilitado de contratar con el Estado.

### **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: Indemnización por daños y perjuicios**

Tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su expiración, el PROVEEDOR indemnizará al CONTRATANTE por los daños y perjuicios ocasionados como resultado de cualquier incumplimiento que se derive de las obligaciones del presente Contrato, de sus subcontratos y/o de su personal, respectivamente. Asimismo, el PROVEEDOR se hará

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



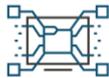
 [mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

responsable por cualquier acto ilícito cometido por su personal o el de sus subcontratantes.

### **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: Ley e idioma que regirá el contrato**

El contrato se regirá por las leyes del Perú, y el idioma del contrato será el español.

### **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: Casos de fuerza mayor y/o caso fortuito**

El CONTRATANTE no estará sujeto a liquidación por daños y perjuicios o a la resolución del Contrato por incumplimiento, en el caso y en la medida en que la demora en el incumplimiento de sus obligaciones se deba a un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito un hecho o situación que esté fuera del control del CONTRATANTE, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la misma. Tales hechos pueden incluir —sin que esta enumeración sea taxativa— acciones del CONTRATANTE en su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena u otros.

Si se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATANTE notificará prontamente y por escrito al PROVEEDOR sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario, y por escrito del CONTRATANTE, el PROVEEDOR continuará cumpliendo las obligaciones que le imponga el Contrato en la medida en que esto le sea posible.

### **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: Penalidades**

De existir retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días;

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

### **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Causales de Resolución del Contrato**

El CONTRATANTE o "El Proveedor", podrán requerir la resolución del CONTRATO sin

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



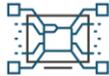
 [mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

**A) Causas de resolución por el CONTRATANTE:**

- a) Si el PROVEEDOR demuestra deficiencia, negligencia o insuficiencia en la ejecución de sus actividades.
- b) Si el PROVEEDOR incumpliera injustificadamente los plazos pactados para la entrega de productos e informes.
- c) Si el CONTRATANTE determinara que el PROVEEDOR ha participado en prácticas prohibidas durante la ejecución del CONTRATO.
- d) Por decisión unilateral y sin expresión de causa, debiendo efectuar el pago de los servicios efectivamente presentados por el PROVEEDOR, siempre que estos cuenten con la conformidad correspondiente.

**B) Causas de resolución por "El Proveedor":**

- a) Incumplimiento de las condiciones de este CONTRATO por parte del CONTRATANTE.
- b) Si el PROVEEDOR, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera presentar una parte importante de los servicios durante un período no menor de siete (7) días calendario.
- c) Por decisión unilateral y sin expresión de causa.

**C) Acuerdo Mutuo**

Por acuerdo mutuo entre el CONTRATANTE y "El Proveedor", quedando la parte que incumplió sujeta al resarcimiento del daño, si lo hubiere.

**D) Casos de Fuerza Mayor**

De acuerdo a lo previsto en la Cláusula Décima Cuarta del presente CONTRATO.

**E) Monto Máximo de Penalidad por Mora**

Por haber acumulado el monto máximo de la Penalidad por Mora.

**F) Procedimiento para efectuar la resolución:**

De ocurrir una o más de las causales anteriormente señaladas, cualquiera de las partes podrá notificar a la otra su decisión de resolver el presente CONTRATO, detallando en forma clara y específica la causal invocada. La primera notificación de intención de resolución del presente CONTRATO en un plazo especificado deberá efectuarse mediante comunicación dirigida al CONTRATANTE o el PROVEEDOR según corresponda. Si la causal argumentada se revierte no prosigue la resolución; sin embargo, si no existe solución a la conclusión del plazo señalado, se debe cursar una segunda comunicación informando que la resolución se ha hecho efectiva. En los casos incluidos en los incisos A) y B) de la presente cláusula, la parte que desea resolver el CONTRATO, deberá notificar a la otra con una anticipación de 7 días calendario.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: Interpretación del Contrato**

En caso de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación de las cláusulas del presente Contrato, éste deberá ser interpretado en sentido integral de acuerdo a lo expresado en su texto, términos de referencia, lineamientos y oferta del PROVEEDOR que forman parte integrante del presente Contrato

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



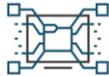
 [mesadepartes@ejepenal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepenal.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: Modificación del Contrato**

Toda modificación a los alcances del presente CONTRATO sólo podrá realizarse mediante una adenda firmada entre el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, y cuando corresponda con la No-Objeción previa del BANCO.

### **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: Solución de Controversias**

Toda controversia que surja durante la ejecución del presente Contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a las reglas de la buena fe y común intención de las partes, caso contrario se procederá a una Conciliación y/o Arbitraje conforme a la Legislación Nacional.

### **CLÁUSULA VÍGESIMA: Domicilio**

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados al domicilio legal de la otra parte con tres (03) días calendario de anticipación.

### **CLÁUSULA VÍGESIMA PRIMERA: Disposiciones Generales**

Las partes se ratifican en que no podrán transferir ni total ni parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones que se adquieren; asimismo, el PROVEEDOR no podrá alterar, modificar o sustituir las características de su propuesta durante la vigencia del presente Contrato.

### **CLÁUSULA VÍGESIMA SEGUNDA: Conformidad**

El CONTRATANTE y el PROVEEDOR declaran su plena conformidad con las cláusulas precedentes y se comprometen al fiel y estricto cumplimiento del presente Contrato, que suscriben en dos ejemplares, en San Isidro a los XX días del mes de XXXXXX del 2024

\_\_\_\_\_  
**FABRIZIO JORGE TERÁN LUDWICK**  
Coordinador Ejecutivo  
UE 005: PMSJMPP

\_\_\_\_\_  
(Representante legal del proveedor)  
DNI: (XXXXXXXX)  
(Cargo del representante)  
(Nombre del Proveedor)

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden verificarse en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



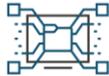
 [mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **ANEXO D - PRÁCTICAS PROHIBIDAS**

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

v. Una práctica obstructiva consiste en:

(aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

(bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



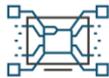
 [mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas,

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



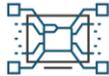
 [mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra o servicio con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



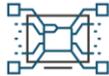
 [mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

**ELEGIBILIDAD**

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

**Países Elegibles:**

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



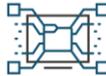
[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO E

### CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

A fin de cumplir con los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como PROVEEDOR, en la **Unidad Ejecutora 005: PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ - PMSJMPP**, con RUC N° 20607706957, financiado con recursos de endeudamiento externo, Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en adelante, el BANCO, y recursos de contrapartida nacional, CERTIFICO QUE:

- 1) Soy ciudadano(a) o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del BID:  
PERÚ
- 2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del BANCO y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del BANCO, solo facturaré a un proyecto por tareas desempeñadas en un solo día.
- 3) Si hubiera sido miembro del personal del BANCO dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este CONTRATO.
- 4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este CONTRATO.
- 5) No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la entidad contratante ni del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este CONTRATO; (ii) el proceso de selección de dicho CONTRATO; o (iii) la supervisión de dicho CONTRATO.
- 6) Mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BANCO.
- 7) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el BANCO para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del BANCO, que durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el BANCO podrá adoptar una o más de las siguientes medidas: (i) Emitir una amonestación; (ii) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas; (iii) Rechazar mi contratación; y (iv) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del BANCO o administrados por el BANCO.

Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que yo haya proveído en relación con estos requerimientos de elegibilidad y de integridad que constan de esta certificación y de las políticas del BANCO, tomará nulo y sin efecto este CONTRATO y no tendré derecho a remuneración o indemnización alguna, sin perjuicio de las acciones o sanciones que el BANCO pudiera adoptar de acuerdo con sus normas y políticas.

Lima, del día xx de XXXXXX de 2024

(nombre del representante legal)

DNI:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>"



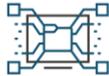
[mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro





PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO F

### DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

\_\_\_\_\_(Proveedor), de nacionalidad \_\_\_\_\_, identificado con Registro Único de Contribuyente No. \_\_\_\_\_, con domicilio para los efectos legales del presente contrato en \_\_\_\_\_ provincia y departamento de Lima - Perú, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado Peruano.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

San Isidro del día XX de XXXXXX de 2024.

\_\_\_\_\_  
(nombre del representante legal)

DNI:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



 [mesadepartes@ejepepal.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejepepal.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro

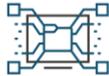


BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos



**EJE PENAL**

Programa Mejoramiento de los Servicios  
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ANEXO G DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

San Isidro del día XX de XXXXXX de 2024.

\_\_\_\_\_  
(nombre del representante legal)

DNI:

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>"



 [mesadepartes@ejeperu.gob.pe](mailto:mesadepartes@ejeperu.gob.pe)  
 Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu  
San Isidro



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024